



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



SAN LUIS, Diciembre 21 de 2010.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0009929/2010, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 20/2010 para la adquisición de servidores, PC y equipos de red, destinado a la Dirección General de Informática de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente adquisición es necesaria para reemplazar los equipos que por diferentes razones han quedado en desuso, según lo señalado a fs. 01 por la Dirección General de Informática.

Lo aconsejado a fs. 170/171 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 036/10, al efecto de la pre-adjudicación.

Que considerando que los renglones n° 1 y 2 del presente llamado fueron declarados desiertos, la Dirección General de Informática solicitó aumentar en un veinte por ciento (20%) la adjudicación del Renglón n° 3. Esta solicitud fue autorizada a fs. 176 por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que la firma "LOGATEC S.R.L." acepto mediante nota adjunta a fs. 178 de las presentes actuaciones la ampliación solicitada por la mencionada Dirección General.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 20/10 a la firma "**LOGATEC S.R.L.**" por la suma total de **PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 29.546,06)**; para la provisión de servidores, PC y equipos de red, destinado a la Dirección General de Informática de esta Universidad

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 1-11 RECTORADO INSTITUCIONAL - 4/436 - PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO n° 346/10**

INTERV.

C.P.N. VICTORIA A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

LIC. NELLY ESTHER MAINERO  
Vice Rectora  
U.N.S.L.